

CAMARGO HERNANDEZ, César: «La premeditación en la doctrina jurisprudencial española».—Separata de la «Revista General de Legislación y Jurisprudencia».—Madrid, abril de 1955.—24 páginas.

Continuando el profesor Camargo el estudio de esta circunstancia de agravación, de la que se ocupa, en su aspecto doctrinal, en el trabajo que publicamos en este mismo fascículo, hace el examen, en el que ahora anotamos, de la doctrina jurisprudencial, prescindiendo de aquellas cuestiones que no han sido sometidas hasta ahora a la consideración de la competente Sala II de nuestro más alto Tribunal de justicia, para la cual tiene el autor frases de merecido elogio, admirando el paciente y meritorio trabajo del Tribunal Supremo en la abrumadora labor de aplicar el derecho al caso concreto y reconociendo que a pesar de la ausencia de un concepto legal de la circunstancia agravante de premeditación, el Tribunal Supremo ha suplido dicha falta y ha dado, sobre todo, en los fallos últimamente dictados una guía segura para la acertada interpretación de esta agravante, de cuya recta aplicación depende, en muchos casos, hasta la vida del culpado.

Examina Camargo el concepto y fundamento y los elementos, señalando la persistencia en el propósito, la deliberación o reflexión y el elemento temporal a través de sentencias casi todas modernas, para más adelante estudiar el ámbito de aplicación, distinguiendo los delitos en los que es de aplicación la circunstancia estudiada (delitos contra el Jefe del Estado, parricidio, asesinato, hurto, incendio) de aquellos en los que, por el contrario, no es de aplicar (falsificación, contagio intersexual, estafa), para hacer luego un examen especial de la doctrina jurisprudencial en relación al delito de robo.

Muy interesante es el apartado que dedica al estudio de la premeditación en sus relaciones con las circunstancias atenuantes, resaltando que nuestro Tribunal Supremo, en diferentes fallos, ha venido a señalar su compatibilidad o incompatibilidad, declarando la primera con la embriaguez y la vinculación próxima de ofensa grave y la incompatibilidad con la deficiencia mental y el miedo como eximentes incompletas, y la preterintencionalidad, arrebató y obcecación y atenuantes análogas. Respecto a las demás agravantes, el Tribunal Supremo declara la compatibilidad de la premeditación con la alevosía, precio recompensa o promesa, veneno y estragos, disfraz, abuso de superioridad, nocturnidad y despoblado y ejecutar el hecho con ofensa de la autoridad o desprecio de la dignidad, edad o sexo o en la morada del ofendido.

Examina finalmente, siempre bajo el prisma de la jurisprudencia, la codeinencia y la solución a algunos problemas que se han planteado en relación a la circunstancia de premeditación, cuales son los que se refieren a la premeditación condicionada, error en la persona o en el golpe, premeditación de la muerte de persona determinada, interferencia de un hecho imprevisto y la premeditación con relación a las faltas.

En suma, se trata de un concienzudo trabajo, que juntamente con el que se publica en este mismo número, al que antes aludimos, y el que vió la luz en la Sección Legislativa de nuestro fascículo anterior, completan un exhaustivo estudio sobre la circunstancia agravante de premeditación de indiscutida

importancia, tanto en el terreno doctrinal como en el de su aplicación práctica en los casos que son sometidos a conocimiento de los Tribunales de justicia.

DIEGO MOSQUETE

CARMONA, Miguel: «El adulterio».—Editorial Jurídica Española.—Barcelona-Madrid.—Sin fecha.

El adulterio, en todos sus aspectos, es minuciosamente estudiado en este libro, que su culto autor divide en una Introducción y cinco partes.

En la Introducción se estudia el concepto del adulterio en sus aspectos etimológico, vulgar, doctrinal y legal.

La primera parte está dedicada al examen del adulterio en la historia y contiene un completo estudio de la cuestión desde los tiempos más remotos a la Edad Moderna, dedicando una sección, la quinta, al estudio de su evolución en nuestra Patria.

Al estudio del adulterio, desde los puntos de vista moral y sociológico, están dedicadas las partes segunda y tercera del libro.

En la cuarta parte, titulada «El adulterio ante el derecho», se aborda el aspecto jurídico de la cuestión, estudiando sus problemas en los derechos canónico, civil, penal y procesal en cuatro secciones. En esta cuarta parte, la sección tercera, para nosotros la más interesante, es la que está dedicada al estudio del adulterio ante la Ley penal. Comienza con unos datos históricos, para entrar seguidamente en el estudio del interesante problema referente a si el adulterio debe ser considerado como delito o no, y examina su naturaleza jurídica. Sigue exponiendo los elementos del delito, distinguiendo entre los personales y materiales, para después ocuparse de los problemas referentes al empleo de la fuerza, error, anormalidad mental, edad, etc., y terminar tratando de la punibilidad del delito.

La última parte está dedicada a la exposición de los más famosos casos de adulterio y al estudio de la jurisprudencia aplicable, dedicando especial atención a la penal.

Se trata de un completo y meritorio trabajo, por el que sinceramente felicitamos a su autor.

CÉSAR CAMARGO HERNÁNDEZ

CASAS-MERCADER, Fernando: «Entre la vida y la Ley».—Barcelona, 1955.—326 páginas.

Contiene una serie de historias reales, escritas en prosa limpia, sobre problemas jurídicos, en gran parte deducidos de asuntos profesionales del bufete del autor, relativos a las diferentes ramas del Derecho. En los diferentes capítulos de que consta el libro adopta en ocasiones un tono humorístico, más bien irónico y cruento; en otras, un tono grave, pero siempre lleno de insinuaciones que hacen sonreír y meditar sobre múltiples problemas jurídicos, dilucidados con gran maestría, en los que se critican numerosas disposiciones legislativas de nuestra Patria.

D. M. :